

LA ACCIÓN COLECTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD
DEMOCRÁTICA Y LA ECONOMÍA DE MERCADO

Gonzalo Bello¹

INTRODUCCIÓN

En su obra más importante intitulada “Una Indagación Sobre la Naturaleza y las Causas de la Riqueza de las Naciones”, escrita en 1776, Adam Smith, el padre de la Economía Política, nos señala que en el proceso de lograr su propia ventaja, cada individuo es guiado por una mano invisible que lo lleva a promover el bien común, lo cual no es parte de su motivación.

Es decir, que para Adam Smith el elemento fundamental del comportamiento del ser humano es su actuación individual. Tal como señala el economista Eric Roll en su obra “Historia del Pensamiento Económico”, esta creencia de Adam Smith derivaba de su convencimiento de que en el mundo existía un balance natural entre las motivaciones humanas; y ello era así porque la Providencia había diseñado la sociedad como un sistema en el cual prevalecía un orden natural. Sin embargo, al pasearnos a través de la historia de la humanidad encontramos que el elemento que más caracteriza la actuación del ser humano es la acción colectiva. En efecto, desde épocas pretéritas los individuos unieron sus voluntades a través de la acción colectiva para defenderse de los peligros que los asechaban, para procurarse alimentos, para proveerse de vivienda, etc. Hoy en día constatamos que mucha gente -profesionales o no- trabaja en forma colectiva en empresas para ganarse la vida, forma parte de clubes sociales y deportivos, pertenece a sindicatos de trabajadores, es miembro de partidos políticos, integra asociaciones de profesionales, etc., e incluso la unidad básica de la sociedad que es la familia basa su existencia en la acción colectiva de sus miembros.

Uno de los más importantes representantes de esta corriente de pensamiento es el economista institucionalista estadounidense John R. Commons, quien vivió en el período 1862-1945, fue profesor de la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos de América durante treinta años, y además dedicó largos años de su vida profesional al análisis de la evolución del sistema capitalista en el mundo, pero especialmente en su propio país. Su pensamiento y el resultado de su labor de investigación quedaron registrados fundamentalmente en las siguientes obras: “Las Bases Legales del Capitalismo”, publicada en 1924; “Economía Institucional”, publicada en 1934, y “La Economía de la Acción Colectiva”, escrita durante los últimos años de su vida y publicada post-mortem en 1950.

¹ El autor es Director del Programa de Post-Grado en Instituciones Financieras en la Universidad Católica Andrés Bello.

Para Commons las personas tenían su propia voluntad, por lo cual la libre determinación constituía el eje de la actividad del ser humano. Pero al mismo tiempo, para él, los individuos lograban su libertad, su dignidad y la seguridad de sus expectativas a través de la acción de grupo, la cual libera, controla o expande la acción individual.

Tal como el mismo Commons señala en el primer capítulo de “Economía Institucional”, su forma de pensar era producto de su experiencia de más de cincuenta años en los cuales participó en experimentos relacionados con acción colectiva en los Estados Unidos de América. En consistencia con lo anterior, en su último trabajo, “La Economía de la Acción Colectiva”, Commons nos explica que la acción colectiva no surge como producto de la lógica intelectual de los filósofos y los economistas, sino como resultado de los conflictos, debates, acuerdos y negociaciones entre personas comunes y corrientes, tales como hombres de negocio, trabajadores y agricultores cuando se ven obligados a tomar en cuenta sus propios intereses. Esta modalidad de negociación colectiva multilateral fue lo que John R. Commons llamó Democracia Colectiva, para diferenciarla de la democracia individual de Adam Smith, el padre de la Economía Política, y de las dictaduras existentes en las primeras décadas del siglo XX en Asia y Europa, pero especialmente en Rusia, país en el cual la acción colectiva unilateral condujo a una dictadura comunista.

EL PAPEL DEL GOBIERNO

Para Commons la significación de la acción del gobierno en la vida social y económica era una realidad. Ello lo expresa en el capítulo V de “La Economía de la Acción Colectiva” al señalar lo siguiente: “el primer tipo de acción colectiva que ayuda o restringe a todo el mundo en su actividad para ganarse la vida o hacerse rico es el propio gobierno y otros gobiernos”. No obstante, para Commons lo importante era encontrar fórmulas que permitieran utilizar el poder del Estado y otras modalidades de acción colectiva en forma constructiva. En el mismo contexto y, como producto de su experiencia e investigaciones sobre el desarrollo de la economía de su propio país, Commons expresa lo siguiente en el capítulo XVI de “La Economía de la Acción Colectiva”: “La preservación del sistema económico de los Estados Unidos de América contra un mundo totalitario o contra su propia desestabilización interna se basa fundamentalmente en la negociación colectiva entre los capitalistas organizados y los trabajadores organizados, y no en la forma tradicional de gobierno a través de los partidos políticos. En lugar del equilibrio tradicional entre seres individuales propuesto por la teoría económica, las alternativas actuales son entre un gobierno económico basado en el balance de poder entre las corporaciones y los sindicatos independientes, o la eliminación de ambos tipos de organizaciones, o de sus dirigentes, por gobiernos totalitarios...”.

LA EXPERIENCIA VENEZOLANA

Seguidamente, a la luz de las anteriores consideraciones sobre la significación de la acción colectiva voluntaria y multilateral en el contexto del desarrollo económico y social nos proponemos hacer un breve recorrido por la historia reciente de Venezuela desde los años sesenta hasta el presente, a objeto de presentar a la evaluación del lector algunos aspectos que a nuestro juicio pudieran contribuir a explicar en parte el estado de su situación actual:

- A mediados de la década de los años sesenta y, con la colaboración de organismos internacionales de desarrollo, se realizó un esfuerzo para que los pequeños productores agrícolas constituyeran cooperativas, a fin de que a través de la acción colectiva de sus organizaciones adquirieran mayor poder de negociación en el mercado como demandantes de insumos de producción, maquinarias y equipos y como oferentes de sus productos. Por razones obvias el proyecto no gozó de las simpatías del agrocomercio y la agroindustria; pero lo extraño es que tampoco recibió un importante apoyo del gobierno, a pesar de que uno de los objetivos fundamentales de la Reforma Agraria era (y es) “la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político de la nación”. Y supuestamente a tales fines se creó un ente burocrático llamado Federación Campesina de Venezuela, estrechamente vinculado al partido de gobierno, que en la práctica actuó para mantener a los pequeños productores bajo el tutelaje de esa agrupación política. Hoy día las cifras estadísticas muestran que la Reforma Agraria Venezolana ha sido un fracaso total a pesar del altísimo costo que ha ocasionado, ya que su aporte a la producción de la actividad agrícola es insignificante y, por otra parte, ha mantenido a los campesinos en el mismo estado de atraso en que se encontraban en 1960.
- Las centrales obreras no han actuado como verdadero y genuino poder de contrapeso para incrementar el poder de negociación de los trabajadores ante sus empleadores, ya que las mismas siempre han estado estrechamente vinculadas a los partidos políticos y, por ende, al gobierno. Ello al igual que en el caso de los campesinos ha mantenido a los trabajadores bajo el tutelaje del gobierno.
- Los colegios profesionales fueron penetrados sistemáticamente por los partidos políticos, por lo cual perdieron su verdadera identidad como instituciones representativas de los intereses de sus miembros.
- La Federación Venezolana de Maestros, institución que debería representar los intereses de los educadores fue igualmente penetrada por los partidos políticos, al punto que para lograr empleo en el sistema educativo público era requisito la inscripción en el partido.
- Finalmente y, como ejemplo de uno de los últimos intentos de acción colectiva voluntaria, se organizaron en la presente década Asociaciones de Vecinos, con la finalidad fundamental de lograr mejoras en las condiciones de vida en las diferentes zonas urbanas. Sin embargo, estas instituciones, representativas de la acción colectiva de sus miembros fueron penetradas por los intereses políticos hasta hacerlas desaparecer.

Es decir, tanto en el orden económico como en el orden social, el ciudadano venezolano ha estado sometido a un excesivo tutelaje del gobierno, el cual ha hecho todos los esfuerzos y ha sido exitoso en bloquear cualquier intento de desarrollar instituciones que fueran representativas de la acción colectiva voluntaria de los ciudadanos; y ello en abierta violación de la constitución de 1961, la cual señala lo siguiente sobre la materia en cuestión:

Artículo 70: Todos tienen el derecho de asociarse con fines lícitos, en conformidad con la ley.

Artículo 72: El Estado protegerá las asociaciones, corporaciones, sociedades y comunidades que tengan por objeto el mejor cumplimiento de los fines de la

persona humana y de la convivencia social, y fomentará la organización de cooperativas y demás instituciones destinadas a mejorar la economía popular.

Esta realidad de nuestro país pareciera estar relacionada con dos elementos estrechamente vinculados entre sí: por una parte, el esquema de gobierno adoptado en los años sesenta presentaba rasgos típicamente socialistas. Un ejemplo de ello lo encontramos en el Artículo 99 de la constitución de 1961, el cual señala lo siguiente: "Se garantiza el derecho de propiedad. En virtud de su función social la propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general". Es decir, la Carta Magna de 1961 establece que la utilidad pública prevalece sobre el interés privado, lo cual es consistente con el principio fundamental del socialismo. Y en consistencia con lo anterior, el gobierno se ha reservado la propiedad del petróleo y otros recursos naturales, lo cual le permite contar con fuentes propias de financiamiento, cuyos recursos han sido utilizados para avasallar a la población y mantenerla dependiente de las dádivas gubernamentales. Los resultados de este esquema centralizado de gobierno, en el cual a los ciudadanos se les ha negado una verdadera oportunidad de resolver sus propios problemas a través de la acción colectiva de sus organizaciones, están a la vista de todos: Venezuela es un país rico en recursos naturales, en el cual más del sesenta por ciento de sus habitantes vive en situación de pobreza extrema y, peor aún, confiesa que no está en capacidad de buscar soluciones a los problemas que confronta en su actividad económica y social

LA ACCIÓN COLECTIVA Y LA ECONOMÍA DE MERCADO

Podemos definir el mercado como el área geográfica en la cual, a través de una variada gama de mecanismos se lleva a cabo la compra-venta de activos reales (bienes y servicios) o activos financieros. Cuando el intercambio entre compradores y vendedores se lleva a cabo con poca o ninguna intervención del gobierno, existe un mercado libre; caso contrario, nos encontramos ante un mercado estatizado.

Ahora bien, conceptualmente, una economía capitalista o de libre empresa o libre iniciativa es aquella en que la mayor parte del capital es de propiedad privada, y las decisiones en cuanto al intercambio entre los agentes económicos se toman a través del sistema de precios; es decir, en los mercados, con poca o ninguna intervención gubernamental. Por otra parte, en una economía capitalista la libertad de decisión por parte de los individuos constituye el pilar fundamental de la actividad económica. Lo anterior significa que cada persona posee su propia voluntad, la cual le sirve de guía para tomar decisiones sobre lo que más le interesa. De allí que podemos decir que en el mercado en una economía capitalista confluyen y se relacionan las voluntades de personas (oferentes y demandantes) con intereses contrarios con la finalidad de realizar transacciones con poca injerencia gubernamental, en las cuales se establecen los términos de intercambio, es decir, los precios. El número y el poder de negociación de los participantes en un mercado

influyen en la forma en que se determinan los precios. Si los compradores (demandantes) son muy numerosos - es decir, están atomizados - mientras que el número de los vendedores (oferentes) es reducido - es decir, están concentrados - el precio que se determine tenderá a favorecer a estos últimos. Es decir, en la situación de mercado descrita, los oferentes tendrán mayor poder de negociación que los demandantes, por lo cual lograrán imponer términos de intercambio más favorables para ellos. Lo contrario ocurrirá si los oferentes están atomizados mientras que los demandantes están concentrados. En cualquiera de los casos señalados, ya sea que exista mayor concentración del lado de los demandantes, o de los oferentes, no se alcanzará el mayor grado de eficiencia en el mercado; y ello será así ya que mientras no exista algún mecanismo de contrapeso que permita equilibrar los poderes de negociación de los diferentes grupos con intereses contrarios, no existirá una verdadera interacción entre las voluntades de oferentes y demandantes. La situación descrita es válida para todos los ordenes de las relaciones humanas; en lo que compete al problema económico propiamente dicho, la misma es aplicable a todo tipo de mercado en una economía: al mercado laboral, a los mercados de bienes y servicios y a los mercados financieros, entre otros.

Actualmente y sin que nadie pueda ponerlo en duda Estados Unidos de América constituye la economía de mercado más desarrollada del planeta, y en consistencia con los planteamientos de John R. Commons encontramos que la acción colectiva voluntaria y multilateral es un elemento fundamental en el funcionamiento de la misma: en el mercado laboral las organizaciones de trabajadores han logrado para sus miembros mejoras salariales y de otro tipo, lo cual en última instancia se ha traducido en la existencia de una clase trabajadora con elevado poder adquisitivo que constituye importante mercado para los bienes y servicios que se producen en el país; en la actividad agrícola las cooperativas de productores han aumentado significativamente el poder de negociación de los agricultores, lo cual les ha permitido lograr mejores términos de intercambio en la adquisición de insumos de producción, maquinarias, equipos y otros bienes de capital, así como en la venta de sus productos; en las grandes ciudades las cooperativas de consumo han permitido a sus miembros lograr términos de intercambio más favorables en la compra de bienes y servicios.

Al evaluar estas realidades de la economía de los Estados Unidos de América, se nos ocurren las siguientes preguntas, entre otras:

¿Y es que la existencia de este elevado nivel de acción colectiva en la economía de los Estados Unidos de América se ha traducido en un freno a su desarrollo?

¿Acaso la significativa presencia de acción colectiva en la economía de los Estados Unidos de América es inconsistente con los postulados fundamentales de la economía de mercado?

Evidentemente que la realidad nos demuestra que la respuesta a ambas preguntas es negativa; y la clave de ello es que la acción colectiva, que constituye elemento fundamental de la economía de los Estados Unidos de América es voluntaria y multilateral. En cada uno de los casos señalados anteriormente se mantienen los

principios básicos de la economía de mercado: los trabajadores como oferentes de sus servicios productivos se agrupan voluntariamente bajo la figura institucional del sindicato y aumentan su poder de negociación ante la empresa. Los agricultores como demandantes de insumos de producción, maquinarias y equipos se agrupan voluntariamente bajo la figura institucional de la cooperativa e incrementan su poder de negociación ante las empresas vendedoras de dichos bienes. Los granjeros en su carácter de oferentes de productos agrícolas se agrupan voluntariamente bajo la figura institucional de la cooperativa y ganan poder de negociación ante las empresas que adquieren dichos bienes.

En cada uno de los ejemplos señalados existe un mercado libre al cual concurren las voluntades de oferentes y demandantes para efectuar transacciones. La diferencia estriba en que a través de la acción colectiva voluntaria representada por instituciones de diversa índole se ha creado un mecanismo de contrapeso que le confiere mayor transparencia y viabilidad al proceso de interacción entre la oferta y la demanda. Ahora los trabajadores, los agricultores y los consumidores no concurren al mercado en forma individual, sino que lo hacen en forma colectiva a través de sus organizaciones lo cual les confiere mayor poder de negociación. O tal como nos señala John R. Commons en el primer capítulo de “Economía Institucional”: “ el problema ahora no es crear un tipo diferente de economía - Economía Institucional - divorciada de las escuelas que le precedieron, sino conferir a la acción colectiva, en todas sus modalidades, el lugar que le pertenece a través de la historia de la economía.

CONCLUSIÓN

Ciertamente a la sociedad venezolana le esperan años difíciles, en los cuales deberá realizar un gran esfuerzo para salir de la situación actual; y si la experiencia del pasado, así como la experimentada por otras sociedades nos aportan enseñanzas, pareciera evidenciarse la necesidad de que los venezolanos realicen un esfuerzo significativo, a fin de encontrar vías que contribuyan a desarrollar y fortalecer sus instituciones básicas para que, actuando a través de ellas en forma colectiva y voluntaria, contribuyan a resolver sus propios problemas en forma concertada y puedan de esa manera reducir su dependencia del entorno político, incluyendo al propio gobierno. La situación problemática actual que confronta el país hace necesario, pero al mismo tiempo brinda una oportunidad para aunar esfuerzos en torno a un objetivo común que debe surgir de la ciudadanía misma. El país cuenta con los recursos humanos y dispone al mismo tiempo de recursos financieros; tan sólo hace falta la voluntad para comenzar la labor. Ello ciertamente constituye el reto que tiene planteado el ciudadano venezolano para los años futuros.